

**Minuta de la 9ª Sesión Urgente de la  
Comisión Permanente de Quejas celebrada el 18 de mayo de 2023**

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Novena Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintitrés, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

**LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Erika Estrada Ruiz, en su calidad de presidenta, el Mtro. César Ernesto Ramos Mega y el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, en su calidad de personas integrantes de la Comisión, asimismo, asistieron, en calidad de personas invitadas, el Lic. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, además de Jesús Rene Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Además, se informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplada en el artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, se difundió la sesión en tiempo real a través de la plataforma digital del Instituto Electoral.

Acto seguido, la presidenta instruyó al secretario técnico diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía los puntos siguientes:

**PRIMERO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo identificados con las siguientes claves:

- a) IECM-QNA/018/2023;
- b) IECM-QNA/026/2023;

- c) IECM-QNA/046/2023;
- d) IECM-QNA/049/2023; y
- e) IECM-QNA/051/2023.

**SEGUNDO.** Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los anteproyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores identificados con la clave:

- a) IECM-QCG/PO/001/2023;
- b) IECM-QCG/PO/003/2023;
- c) IECM-QCG/PO/004/2023;
- d) IECM-QCG/PO/009/2023; y
- e) IECM-QCG/PO/033/2022.

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes presentes, adicionalmente y toda vez que la documentación correspondiente a los puntos del orden del día se distribuyó previamente, fue aprobada por unanimidad en votación nominal la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

**PRIMERO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo identificados con las siguientes claves:

- a) IECM-QNA/018/2023;
- b) IECM-QNA/026/2023;
- c) IECM-QNA/046/2023;
- d) IECM-QNA/049/2023; y
- e) IECM-QNA/051/2023.

La consejera presidenta de la Comisión con fundamento en el artículo 64 del Reglamento de Sesiones, sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el punto primero del orden día de día.

Al no haber solicitudes al respecto, la consejera presidenta de la Comisión, solicitó reservar del primer punto los incisos **c)** y **e)** para su análisis en particular.

Al respecto la consejera presidenta de la Comisión, expuso que ambos asuntos los reservó por las diligencias llevadas a cabo por Oficialía Electoral respecto a la presunta pinta de bardas con la leyenda “*Vamos Juntos con Taboada, frente civil chilango*” colocadas en la alcaldía Tláhuac.

Manifestó su voto en contra de los proyectos al considerar necesario devolver los asuntos para perfeccionar las diligencias realizadas por Oficialía Electoral, ya que las certificaciones carecen de elementos que soporten la diligencia, es decir, se debieron establecer en las actas circunstancias de modo, tiempo y lugar en las que fueron levantadas.

Asimismo, expresó que a pesar de contar con elementos tecnológicos (video y fotografías) necesarios para el debido levantamiento de la diligencia, no existen tales que soporten la diligencia.

Lo anterior, así lo señaló toda vez que se debió constatar fehacientemente lo que vieron las autoridades electorales, es decir, el reflejo de lo que ve el funcionario cuando se constituye en un espacio o lugar.

En sentido, el consejero electoral Ernesto Ramos Mega, reiteró la deficiencia lisa y llana de la diligencia realizada por el órgano distrital, al señalar que este revisó la cartografía impresa dentro del distrito y se limitó a verificar la localización de la ubicación, señalando únicamente en el acta que no encontró y se dio por concluida la diligencia.

De igual manera, expresó que, a pesar de contar con los elementos tecnológicos necesarios, no se realizó la diligencia de forma correcta por el órgano desconcentrado.

A continuación, la Presidenta pregunta si alguien más desea hacer uso de la voz.

Respecto al inciso **e)**, la Consejera Presidenta de la Comisión, señaló que el acta de la Oficialía Electoral relativa a constatar bardas en distintas localidades de la Ciudad de México en las que se hace alusión a “*#Rosalsela*”, careció de motivación la misma, pues se limitó a indicar la no localización de las mismas, sin agregar elementos visuales o elementos que ayuden a constatar que existen evidencias que soporten la queja, ya que no aporta elementos que den certeza o veracidad de la existencia de los hechos denunciados.

La Consejera Presidenta, concluyó su intervención en el primer punto, manifestando la devolución del proyecto para realizar las diligencias correspondientes y perfeccionar las pruebas.

Al respecto, el consejero electoral Ernesto Ramos Mega, propuso a los integrantes de la Comisión y al Director Ejecutivo, la aplicación de un curso intensivo dirigido a todas las personas que se desempeñan como oficiales electorales dentro del Instituto

Electoral, tanto en órganos centrales como desconcentrados para realizar actividades fundamentales para la resolución del trabajo de esta Comisión.

En ese sentido, la Consejera Presidenta de la Comisión acompañó la propuesta del Consejero Ernesto Ramos Mega, y expuso que se está a muy buen tiempo para realizar la capacitación de los funcionarios del Instituto Electoral para el próximo proceso electoral y con lograr que las diligencias tengan los elementos necesarios para constatar si existe o no la posibilidad de tener mayores evidencias dentro de los expedientes, por ello instruyó a la Secretaría Ejecutiva para que a la brevedad posible realice los cursos de capacitación al personal de los órganos desconcentrados y de oficinas centrales; así como las diligencias a las que se hizo mención.

Al no haber más intervenciones, se aprobó en votación nominal los documentos siguientes:

- **CQ/037/9<sup>a</sup>.Urg.2023.** Se aprobaron por unanimidad de votos, los proyectos de acuerdo que se identifican con las claves siguientes:
  - a) IECM-QNA/018/2023;
  - b) IECM-QNA/026/2023 (IECM-QCG/PO/031/2023); y
  - d) IECM-QNA/049/2023.
- **CQ/038/9<sup>a</sup>.Urg.2023.** Se rechazaron por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Comisión Permanente de Quejas, los proyectos de acuerdo se identifican con las claves siguientes:
  - c) IECM-QNA/046/2023
  - e) IECM-QNA/051/2023

**SEGUNDO.** Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los anteproyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores identificados con la clave:

- a) IECM-QCG/PO/001/2023;
- b) IECM-QCG/PO/003/2023;
- c) IECM-QCG/PO/004/2023;
- d) IECM-QCG/PO/009/2023; y
- e) IECM-QCG/PO/033/2022.

La Consejera Presidenta de la Comisión sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el punto segundo del orden día de día.

Al no haber solicitudes al respecto, la Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó reservar el inciso **e)** para su análisis en particular.

Manifestó que los hechos de la denuncia versan sobre la colocación de diversas pancartas colocadas en la alcaldía Tlalpan, las cuales hacen referencia a los probables responsables y la presunta entrega de leche a la ciudadanía de aquella demarcación, al respecto, consideró que debe ampliarse el objeto de la investigación para ajustar las conductas denunciadas, puesto que la queja presentada, versa sobre promoción personalizada, pero no solo en cuanto a la materia en la que fue considerada en el inicio del asunto, sino también en relación con la propaganda en donde se pueden apreciar la imagen de las personas denunciadas.

Por ello, propuso devolver el proyecto para que se emplace a los probables responsables respecto de dicha cuestión y en la resolución se haga un pronunciamiento de forma integral y consistente con la pretensión de quienes promueven la denuncia.

Asimismo, señaló la necesidad de que en el proyecto se haga una narrativa más extensa de las diligencias que se realizaron para constatar si existe o no la presencia de recursos públicos, y en su caso valorar la pertinencia de realizar alguna otra diligencia para corroborar la existencia o no de recursos públicos.

Al no haber más intervenciones, se aprobó en votación nominal los documentos siguientes:

- **CQ/039/9<sup>a</sup>.Urg.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos de las personas integrantes presentes de la Comisión los anteproyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores identificados con las claves siguientes:
  - a) IECM-QCG/PO/001/2023;
  - b) IECM-QCG/PO/003/2023;
  - c) IECM-QCG/PO/004/2023; y
  - d) IECM-QCG/PO/009/2023.
- **CQ/040/9<sup>a</sup>.Urg.2023.** Se rechazó por unanimidad de votos de las personas integrantes presentes de la Comisión, el anteproyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave IECM-PO/033/2022.

El secretario técnico informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, se dio por concluida la Novena Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y los consejeros que asistieron a la misma.

**ERIKA ESTRADA RUIZ**

Consejera electoral y presidenta de la  
Comisión de Quejas

**CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA**

Consejero electoral e integrante de la  
Comisión de Quejas

**MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ**

Consejero electoral e integrante de la  
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

## HOJA DE FIRMAS